



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1439/2023

VISTO:

La Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6588), la Res. CM N° 24/2022, el TEA N° A-01-00035188-8/2023, la Res. Pres. N° 1324/2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 31 establece entre las competencias del Consejo de la Magistratura aquella de “*Proyectar el presupuesto y administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial, excluidos los correspondientes al tribunal Superior y al Ministerio Público*” (conf. art. 2 inc. 6).

Que, a través de los Anexos I y II de la Resolución CM N° 24/2022, se aprobó el Circuito General de Pagos y el Circuito Especial de Pagos y, en su Anexo III, se estableció el esquema de firmas para pagos por transferencia bancaria.

Que posteriormente, en pos de sostener la eficiencia y agilidad del proceso de pago, como también garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por este Consejo de la Magistratura, a través de la Resolución Presidencia N° 1324/2023 se modificó el esquema de firmas establecido oportunamente como Anexo III de la Res. CM N° 24/2022.

Que ahora bien, considerando la premura que denota el circuito de pagos en sí mismo, y en línea con lo expuesto previamente mediante la Res. Pres. N° 1324/2023, resulta oportuno autorizar a los agentes Walter Cristian Emilio Bitar (DNI N° 16.916.631) y Rodolfo Sergio Medina (DNI N° 10.817.420) a registrar su firma en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de instrumentar el nuevo esquema de pagos establecidos para este Consejo de la Magistratura, más precisamente en lo que refiere a la primera firma para cada uno de los pagos.

Que, por lo expuesto ut supra, en atención a necesidades operativas, y a fin de garantizar la normal prestación del servicio, resultaría conveniente autorizar el registro de firmas adicionales reemplazantes en cuanto a la primera firma.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Art. 1º: Autorizar al agente Walter Cristian Emilio Bitar, DNI N° 16.916.631, a registrar su firma en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en las cuentas 6/2 (Suc. 68), 406800056930371 (Suc. 68) y 206800056930432 (Suc. 68).

Art. 2º: Autorizar al agente Rodolfo Sergio Medina, DNI N° 10.817.420, a registrar su firma en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en las cuentas 6/2 (Suc. 68), 406800056930371 (Suc. 68) y 206800056930432 (Suc. 68).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1439/2023